

## para solicitar Publicaciones

Todas las formas y publicaciones mencionadas en esta publicación están disponibles en la página Internet del IRS en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

Para solicitar una copia gratis de cualquier forma o publicación mencionadas, por favor llame al **1-800-829-3676 (1-800-TAX-FORM)**.

Para más información acerca de los créditos y beneficios puede llamar al 1-800-829-1040).

- **Publicación 501**, Exemptions, Standard Deductions, and Filing Information (*Exenciones, Deducciones Normales, e información de cómo presentar su declaración*).
- **Forma SS-5**, Application for a Social Security Card (*Solicitud por una tarjeta de Seguro Social*)
- **Forma W-7SP**, Application for IRS individual Taxpayer Identification Number (*Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos*)
- **Publicación 972**, Child Tax Credit (*Crédito Tributario por Hijo(a)*)
- **Forma 8812**, Additional Child Tax Credit (*Crédito Tributario Adicional por Hijo(a)*)
- **Publicación 503**, Child & Dependent Care Expenses (*Gastos por el Cuidado de Menores y Dependientes*)
- **Forma 2441**, Child and Dependent Care Expenses (*Gastos por el Cuidado de Menores y Dependientes*)
- **Anexo 2, Forma 1040A**, Child and Dependent Care Expenses (*Crédito por Gastos de Cuidado de Menores y Dependientes*)
- **Publicación 596**, Crédito por Ingreso del Trabajo (*EIC*)
- **Anexo EIC**, Earned Income Credit (*Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)*)
- **Forma W-5**, Earned Income Credit Advance Payment Certificate (*Certificado para Pago por Adelantado del Crédito por Ingreso del Trabajo*)
- **Publicación 968**, Tax Benefits for Adoption (*Beneficios de Impuestos por Adopción*)
- **Forma 8839**, Qualified Adoption Expenses (*Gastos Calificados por Adopción*)
- **Publicación 970**, Tax Benefits for Education (*Beneficios de Impuestos por Educación*)
- **Forma 8814**, Parent's Election to Report Child's Interest and Dividends (*Elección de los padres para reportar intereses y dividendos de un Hijo(a)*)

### ASISTENCIA GRATIS PARA LA PREPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Los lugares de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (del Impuesto Sobre el Ingreso) (VITA) están abiertos del 1 de febrero al 15 de abril para asistir a personas de para asistir a personas de ingresos bajos o moderados. Llame al 1-800-829-1040 para obtener información sobre el lugar de VITA más cercano a usted.

## the **Life Cycle** series

Una serie de publicaciones informativas para educar a los contribuyentes sobre el impacto de impuestos durante eventos significantes de la vida.

# del Nacimiento a la Niñez

## Beneficios de Impuestos y Créditos



El propósito de éste folleto es el de educar a los contribuyentes que tienen hijos acerca de sus derechos sobre los distintos créditos tributarios y beneficios que ofrece el Servicio de Impuestos Internos (IRS).

Cada crédito o beneficio está detallado en ésta publicación. Usted no puede reclamar ninguno de éstos beneficios y créditos en la Forma 1040EZ.



#### **DEPENDIENTE**

En la mayoría de los casos, un menor puede ser reclamado como un dependiente en el año en que él o ella nació. El menor debe tener un Número de Identificación de Contribuyente (TIN). Para los menores nacidos en los Estados Unidos, el TIN es generalmente el número de seguro social o SSN. Si el menor no tiene un SSN y es elegible para obtenerlo, solicítelo tan pronto le sea posible presentando la Forma

SS-5 ante la Oficina de la Administración del Seguro Social. Si el menor no es elegible para obtener un SSN, usted puede solicitar de la Oficina del Servicio de Impuestos Internos un Número de Identificación del Contribuyente presentando la Forma W-7.

**Vea la Publicación 501 (en inglés) y las Formas SS-5 y W-7 del IRS**

#### **CRÉDITO TRIBUTARIO POR MENORES**

El Crédito Tributario por Hijo(a) puede reducir su impuesto. Usted puede obtener un crédito en su declaración de impuestos por cada uno de sus hijos menores de 17 años de edad.

**Vea la Publicación 972 (en inglés) del IRS**

#### **CRÉDITO TRIBUTARIO ADICIONAL POR UN MENOR**

Este crédito es para las personas que no reciben el beneficio de la cantidad total del Crédito Tributario por Menores. El Crédito Tributario Adicional por Menores le pudiera otorgar un reembolso aún cuando usted no deba ningún impuesto.

**Vea la Publicación 972 y la Forma 8812 del IRS**

#### **CRÉDITO POR EL CUIDADO DE MENORES Y DEPENDIENTES**

Usted puede reclamar éste crédito si usted paga a alguien por cuidar de su hijo(a) menor de 13 años de edad para que usted pueda trabajar o buscar trabajo.

**Vea la Publicación 503 (en inglés) y la Forma 2441 o el Anexo 2 del IRS**

#### **CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO**

El Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) beneficia a ciertas personas que trabajan y ganan un salario o que trabajan por cuenta propia. El EIC reduce la cantidad del impuesto que usted debe. El EIC también le puede otorgar un reembolso.

**Vea la Publicación 596SP y Anexo EIC del IRS**

#### **PAGO ADELANTADO DEL CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO**

Si usted trabaja para otra persona y espera calificar para el crédito por ingreso del trabajo o EIC, usted puede escoger y obtener parte del crédito por adelantado. Presente a su empleador una Forma W-5 quien incluirá parte del crédito en su pago regular. El pago por adelantado está disponible solamente si usted tiene por los menos un hijo(a) que califica.

**Vea la Publicación 596SP y la Forma W-5 del IRS**

#### **OTRA INFORMACIÓN**

Algunos menores que reciben ingresos puede que tengan que presentar su propia declaración aún cuando usted sea elegible para reclamarlo como su dependiente. Las gráficas que aparecen en la publicación le ayudarán a determinar si su hijo(a) necesita presentar una declaración de impuestos.

**Vea la Publicación 501 (en inglés) del IRS**

#### **DECLARACIÓN DE IMPUESTOS REQUERIDA DE LOS MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD**

Bajo ciertas circunstancias, los padres de un menor que obtiene ganancias sobre una inversión, pueden elegir a informar éstas ganancias en su propia declaración. ENTONCES, EL DEPENDIENTE NO TIENE QUE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN.

**Vea La Publicación 501 (en Inglés) y la Forma 8814 del IRS**

#### **CUANDO UN MENOR MUERE EN EL AÑO EN QUE NACIÓ**

Si su hijo(a) nació y murió durante éste año y usted no obtuvo un número de seguro social (SSN) para éste menor, usted puede incluir una copia del certificado de nacimiento de éste menor a su declaración de impuestos.

#### **BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR MENORES SECUESTRADOS**

Un menor que ha sido secuestrado aún puede calificarlo a usted para los siguientes beneficios del impuesto.

- Deducción por la exención de un dependiente
- Jefe de familia, o el estado civil de viudo(a) que reúne los requisitos y que tiene un hijo dependiente.
- Crédito Tributario por Hijo(a)

**Vea la Publicación 501(en inglés) del IRS**

#### **CRÉDITO POR ADOPCIÓN**

Usted puede reclamar un crédito tributario por los gastos incurridos al adoptar un menor que es elegible. El crédito puede aumentar si los gastos son por la adopción de un menor que tiene necesidades especiales.

**Vea la Publicación 968 (en inglés) y la Forma 8839 del IRS**

#### **CUENTA DE AHORROS COVERDELL PARA LA EDUCACIÓN**

(anteriormente se llamaba el Programa de Educación IRA) Esta cuenta de ahorros se puede usar ahora para cubrir los gastos de educación, desde el jardín de niños hasta el grado doce, la matrícula para las escuelas privadas y parroquiales y los gastos para la educación escolar en el hogar, aprobada por el estado, así como los gastos de educación universitaria. Las contribuciones no son deducibles; sin embargo, las distribuciones calificadas están libres de impuestos. Cualquiera puede contribuir en nombre de un menor, pero el total contribuido no puede exceder la cantidad máxima establecida por cualquier año.

**Vea la Publicación 970 (en Inglés) del IRS**

#### **PROGRAMAS DE MATRICULAS DE EDUCACIÓN CALIFICADAS**

(anteriormente se llamaba Programas de Matrícula Estatal) Estos incluyen los programas establecidos y sostenidos por una o más de las instituciones educativas más elegibles. El beneficiario (o algún otro contribuyente reclamando al beneficiario como dependiente), puede reclamar el Crédito HOPE o, el Crédito de Aprendizaje Perpetuo (Lifetime Learning Credit) sobre los gastos calificados y pagados con los fondos obtenidos y repartidos por el Programa de Matrícula Calificada Educativa.

**Vea la Publicación 970 (en inglés) del IRS**

